



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 12 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 308 / 2015 //

VISTOS:

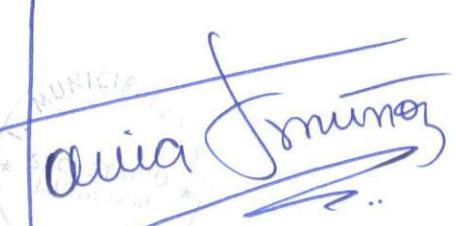
- a) La solicitud presentada por **ELENA MARTINEZ ALARCON**, RUT N° 7.968.802-9, domiciliado en LOS COPIHUES N° 0285 de Ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 223 de fecha 02 de Diciembre de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ELENA MARTINEZ ALARCON**, Patente Comercial de **RESIDENCIAL**, en el local ubicado en LOS COPIHUES N° 0285 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
TANIA FERNANDEZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

  
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS  
ALCALDE DE ANGOL (\$)

JFA/TFM/fcl.

Distribución:

- **Elena Martinez Alarcon.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.